

Auditoría a la Democracia

Boletín N°5 - Julio 2026

MONITOREO DEMOCRÁTICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GÉNERO - CORPORACIÓN HUMANAS

Índice

CONTEXTO MES DE JULIO	2
PROYECTO AUDITORÍA A LA DEMOCRACIA Y EL ROL DE CORPORACIÓN HUMANAS	3
ALERTAS DE JULIO 2026	4
ALERTA 1: CIERRE UNIDAD DE BÚSQUEDA DE ADOPCIONES ILEGALES EN CHILE	4
ALERTA 2: MESA DE TRABAJO ENTRE GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES LGTBIQA+ EN PELIGRO	5
ALERTA 3: GOBIERNO RECORTA PROGRAMA DE MUJERES RURALES	6
ALERTA 4: PROYECTOS DE LEY Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: “ESCUCHA SU CORAZÓN” Y “PROHIBICIÓN DE MISOTROL”	8
ALERTA 5: MINISTERIO DE HACIENDA ELIMINA LA PARIDAD EN COMITÉS DEL PRESUPUESTO 2027	9
ALERTA 6: INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS BAJO CUESTIONAMIENTOS PARA DEBILITAR INSTITUCIONALIDAD EN DERECHOS HUMANOS	10
REFLEXIONES	11
BIBLIOGRAFÍA	13
LITERATURA	13
NOTICIAS	13

CONTEXTO MES DE JULIO

Los retrocesos democráticos no siempre requieren eliminar derechos: también pueden avanzar dificultando su ejercicio, desmontando las instituciones que los garantizan o excluyendo a quienes históricamente han tenido menos poder de los espacios donde se toman las decisiones. Durante julio, estas formas de retroceso aparecieron simultáneamente en distintos ámbitos. Mientras se impulsaron iniciativas destinadas a restringir la autonomía reproductiva de las mujeres, se eliminaron mecanismos de paridad, se redujeron políticas dirigidas a su autonomía económica y dejaron de funcionar espacios institucionales de participación. Al mismo tiempo, aumentaron los cuestionamientos políticos a instituciones encargadas de proteger y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos.

Los derechos sexuales y reproductivos ocuparon un lugar especialmente visible en esta disputa. Durante este mes adquirió notoriedad el proyecto denominado “Escucha su corazón”, que busca modificar las condiciones de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en las tres causales legales, exigiendo ofrecer a la mujer escuchar la actividad cardíaca embrionaria o fetal y condicionando la realización de la prestación a su aceptación¹. A fines de julio, además, el diputado Agustín Romero anunció una iniciativa destinada a sancionar con penas privativas de libertad la comercialización, distribución o facilitación de medicamentos utilizados para provocar abortos fuera de las causales legales, como el misoprostol². Aunque se trata de iniciativas parlamentarias y no del Ejecutivo, ambas vuelven a colocar la autonomía reproductiva de las mujeres en el terreno de la restricción y el control.

Este escenario contrasta con la falta de una agenda legislativa robusta del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. A cinco meses del inicio del Gobierno, la cartera ha señalado que sus prioridades se concentran en empleo femenino, conciliación y corresponsabilidad, y seguridad y vida libre de violencia; sin embargo, durante el período persistieron interrogantes sobre su traducción en iniciativas legislativas concretas. La propia Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara ya ha citado a la ministra Judith Marín para informar sobre su agenda legislativa, la implementación de la Ley N.º 21.675 y el Plan Nacional de Acción contra la Violencia de Género³.

Pero los retrocesos para las mujeres no se restringen solamente a los derechos sexuales y reproductivos. Durante el mes, el Gobierno inició el cierre progresivo del Programa Mujeres

¹ *El País*, 21 de julio de 2026, “El rechazo de las chilenas a ‘Escucha su corazón’, el proyecto de la ultraderecha que tensiona al Gobierno de Kast”, <https://elpais.com/chile/2026-07-21/el-rechazo-de-las-chilenas-a-escucha-su-corazon-el-proyecto-de-la-ultraderecha-que-tensiona-al-gobierno-de-kast.html>.

² *El Mostrador*, 28 de julio de 2026, “Proyecto busca castigar con penas de cárcel la venta y distribución ilegal de misotrol”, <https://www.elmostrador.cl/braga/2026/07/28/proyecto-busca-castigar-con-penas-de-carcel-la-venta-y-distribucion-ilegal-de-misotrol/>.

³ Citación Sesión N° 14 Comisión de Mujeres y Equidad de Género, Cámara de Diputados y Diputadas. 5 de agosto de 2026. <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmlD=4913&prmlDTipo=2101>

Rurales⁴; Hacienda eliminó el criterio de equidad de género que orientaba la integración de los comités consultivos del Presupuesto 2027 y posteriormente incorporó a 15 nuevos expertos, todos hombres⁵; y organizaciones LGBTIQ+ denunciaron la desactivación de facto de la Mesa de Género y Diversidades del Ministerio de la Mujer⁶. En distintos ámbitos aparece así una misma pregunta democrática: quiénes tienen acceso a los recursos, quiénes participan en las decisiones y qué voces son reconocidas como interlocutoras legítimas por el Estado.

También se acumularon señales en materia de institucionalidad de derechos humanos. El Ejecutivo confirmó que trabaja en una reforma al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), mientras parlamentarios de partidos oficialistas solicitaron directamente su eliminación y propusieron destinar sus recursos a seguridad pública; a ello se sumaron cuestionamientos del propio Presidente a la actuación del organismo⁷. Asimismo, el Gobierno cerró la Unidad de Búsqueda de Orígenes y Familiares de Personas Afectadas por Adopciones Ilegales, Forzadas o Irregulares, creada pocos meses antes para desarrollar funciones de búsqueda, acompañamiento y reparación⁸.

Estas señales adquirieron una dimensión internacional cuando, el 26 de julio, se conoció que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) había convocado para el 5 de agosto una audiencia solicitada por organizaciones de la sociedad civil para abordar decisiones adoptadas durante los primeros meses de la administración en materia de memoria, verdad, justicia y derechos humanos.⁷ Por primera vez desde el inicio del actual Gobierno, los cuestionamientos sobre su política de derechos humanos pasarían del debate nacional al escrutinio de un órgano internacional de protección.

Julio muestra, así, algo más profundo que una sucesión de controversias aisladas. Las alertas comienzan a dibujar un patrón: derechos que vuelven a ponerse en discusión, políticas de igualdad que se retiran, espacios de participación que dejan de funcionar y organismos de derechos humanos cuya legitimidad es cuestionada. La erosión democrática también ocurre de

⁴ *El Mostrador*, 21 de julio de 2026, “Fin del Programa Mujeres Rurales: el gobierno de Kast abandona a las jefas de hogar del campo”, <https://www.elmostrador.cl/braga/yo-opino/2026/07/21/fin-del-programa-mujeres-rurales-el-gobierno-de-kast-abandona-a-las-jefas-de-hogar-del-campo/>.

⁵ *The Clinic*, 22 de julio de 2026, “Hacienda amplía los comités consultivos para Presupuesto 2027 y elimina la paridad de género: recluta a 15 hombres y ninguna mujer”, <https://www.theclinic.cl/2026/07/22/hacienda-amplia-los-comites-consultivos-para-presupuesto-2027-y-elimina-la-paridad-de-genero-recluta-a-15-hombres-y-ninguna-mujer>.

⁶ *ADN Radio*, 4 de agosto de 2026, “Organizaciones LGBTIQ+ acusan quiebre con el Ministerio de la Mujer y apuntan a falta de diálogo con ministra Marín”, <https://www.adnradio.cl/2026/08/04/organizaciones-lgbtqi-acusan-quiebre-con-el-ministerio-de-la-mujer-y-apuntan-a-falta-de-dialogo-con-ministra-marin/>.

⁷ *Bio Bio Chile*, 20 de julio de 2026, “Gobierno confirma proyecto para modernizar el INDH: esperan que no busque reducir sus facultades”, <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/07/20/gobierno-confirma-proyecto-para-modernizar-el-indh-esperan-que-no-busque-reducir-sus-facultades>. Y *Bio Bio Chile*, 27 de julio de 2026, “Republicanos piden al Gobierno eliminar el INDH: acusan sesgo contra Carabineros”, <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/07/27/republicanos-piden-al-gobierno-eliminar-el-indh-acusan-sesgo-contra-carabineros>.

⁸ *Bio Bio Chile*, 1 de julio de 2026, “Debut y despedida: Gobierno cierra unidad creada para investigar adopciones ilegales en Chile”, <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/07/01/debut-y-despedida-gobierno-cierra-unidad-creada-para-investigar-adopciones-ilegales-en-chile>.

esta manera: cuando la igualdad deja de orientar la acción estatal y los mecanismos contruados para hacer efectivos los derechos comienzan, uno a uno, a perder terreno.

PROYECTO AUDITORÍA A LA DEMOCRACIA Y EL ROL DE CORPORACIÓN HUMANAS

El Proyecto de Auditoría a la Democracia⁹ impulsado por Corporación Humanas busca **identificar y documentar periódicamente decisiones, discursos y medidas institucionales que puedan erosionar estándares democráticos y afectar de manera diferenciada a mujeres y diversidades sexuales y de género**. Esta iniciativa se enmarca en más de veinte años de trabajo de Corporación Humanas en la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, mediante litigio estratégico, investigación, incidencia legislativa y monitoreo de políticas públicas desde una perspectiva feminista.

Si bien Chile continúa siendo reconocido comparativamente por la fortaleza de su democracia, persisten desafíos estructurales, como la baja participación política, desconfianza en instituciones, alta desigualdad socioeconómica, violencia de género, debilidades en acceso igualitario a derechos sociales, discriminación, impunidad heredada de la democracia, corrupción, entre otros¹⁰. Todos estos desafíos adquieren especial relevancia en un escenario regional marcado por el avance de proyectos políticos de ultraderecha.

La decimoquinta Encuesta sobre Percepciones de las Mujeres sobre sus condiciones de vida y el país, elaborada por Corporación Humanas, muestra que un 62% de las mujeres considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno. Aun así, sólo el 12% declara sentirse muy satisfecha con su funcionamiento¹¹. Estos datos evidencian una creciente fragilidad en la legitimidad democrática, particularmente cuando las instituciones no logran responder a experiencias cotidianas de desigualdad, inseguridad, violencia y desprotección social. En la misma línea, organizaciones feministas han advertido que las primeras decisiones adoptadas por el actual gobierno podrían generar efectos regresivos en materias vinculadas a derechos sociales, institucionalidad de género y autonomía de las mujeres¹².

En consecuencia, desde Corporación Humanas se sostiene que documentar posibles retrocesos democráticos constituye no sólo un ejercicio de análisis institucional, sino también una

⁹ Este trabajo se basa en los índices del V-Dem Institute, que evalúan la calidad democrática de forma multidimensional y comparada. En particular, considera sus cinco dimensiones: democracia electoral, liberal, participativa, deliberativa e igualitaria. Estas permiten examinar desde elecciones y Estado de derecho hasta la calidad del debate público y participación ciudadana. También incorporan la igualdad en el acceso a derechos y la distribución de recursos y oportunidades. Incorpora una revisión de los hechos, discursos, ley o gestiones públicas o realizados por autoridades que puedan constituir un retroceso democrático. A partir de eso se hace un análisis descriptivo.

¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Desiguales: Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile* (Santiago: PNUD Chile, 2017)

¹¹ Corporación Humanas, *Décimo Quinta Encuesta Percepciones de las Mujeres sobre sus Condiciones de Vida y el País 2025* (Santiago: Corporación Humanas, 2025), <https://www.humanas.cl/wp-content/uploads/2026/04/Estudio-nacional-mujeres-Humanas2025.pdf>

¹² “Nada Sin Nosotras. El impacto de las primeras decisiones del gobierno en la vida de las mujeres,” Nada Sin Nosotras, 5 de mayo de 2026, disponible en: <https://nadasinnosotras.cl/2026/05/05/el-impacto-de-las-primeras-decisiones-del-gobierno-en-la-vida-de-las-mujeres>

herramienta de incidencia y resguardo frente a eventuales regresiones en materia de derechos humanos e igualdad de género. En este marco, el monitoreo democrático adquiere particular importancia considerando la creciente tensión entre el apoyo ciudadano a la democracia y la evaluación de su funcionamiento efectivo.

ALERTAS DEMOCRÁTICAS

ALERTAS DE JULIO 2026¹³

ALERTA 1: CIERRE UNIDAD DE BÚSQUEDA DE ADOPCIONES ILEGALES EN CHILE

El 22 de junio de 2026, mediante la Resolución Exenta N.º 207, la Subsecretaría de Derechos Humanos dejó sin efecto la creación de la Unidad de Búsqueda de Orígenes y Familiares de Personas Afectadas por Adopciones Ilegales, Forzadas o Irregulares (UBAFI) y de la Comisión de Adopciones Forzadas e Irregulares. La UBAFI había sido creada en febrero de 2026 y estaba integrada por tres profesionales, encargados de labores de búsqueda documental, análisis genético, coordinación institucional, acompañamiento psicológico y apoyo jurídico a las personas afectadas. La decisión implicó la desvinculación de sus integrantes a partir del 30 de junio y la reasignación de sus funciones al gabinete de la Subsecretaría¹⁴.

Marco Internacional en alerta

- ⇒ Convención Americana de Derechos Humanos: artículos 1.1, 8.1 y 25.1
- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: artículo 2.1
- ⇒ Convención de Belém do Pará: artículo 7 g)

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión deliberativa y liberal

El cierre de la Unidad constituye una alerta para las dimensiones deliberativa y liberal de la democracia. Preocupa que la decisión haya sido justificada mediante referencias generales a un nuevo “enfoque estratégico” y a la eficiencia de los recursos, sin explicar suficientemente por qué se elimina una institucionalidad especializada creada pocos meses antes ni cómo la nueva estructura garantizará capacidades equivalentes. La decisión puede debilitar las garantías institucionales de las víctimas: aunque desaparezca la Unidad, permanecen vigentes las obligaciones legales de búsqueda de orígenes y familiares, acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica establecidas en el artículo 124 de la Ley N.º 21.806. Los derechos no se garantizan sólo

¹³ El presente es el Boletín N.º 4 - Julio 2026 y comprende los hechos ocurridos entre el 1 de julio y el 31 de julio.

¹⁴ *Bio Bio Chile*, 1 de julio de 2026, “Debut y despedida: Gobierno cierra unidad creada para investigar adopciones ilegales en Chile”, <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/07/01/debut-y-despedida-gobierno-cierra-unidad-creada-para-investigar-adopciones-ilegales-en-chile>.

mediante su reconocimiento legal, sino también mediante instituciones capaces de hacerlos efectivos.

El cierre de esta institucionalidad especializada adquiere una dimensión adicional atendida la naturaleza de las vulneraciones que buscaba abordar. Rita Segato denomina “pedagogías de la crueldad” a las prácticas que enseñan a transformar lo vivo y sus vínculos en objetos disponibles, apropiables o desechables¹⁵. Esto resulta especialmente pertinente frente a adopciones ilegales o forzadas que implicaron la separación de mujeres de sus hijos e hijas y la ruptura de vínculos familiares, muchas veces en contextos de especial vulnerabilidad. Frente a estas violencias, la respuesta estatal no puede reducirse a una cuestión meramente administrativa: la búsqueda de los orígenes, el esclarecimiento de lo ocurrido y el acompañamiento de las personas afectadas constituyen dimensiones esenciales de una respuesta orientada a la verdad y la reparación.

La eficiencia administrativa constituye un objetivo legítimo del Estado, pero no puede convertirse en el único parámetro para evaluar una institucionalidad destinada a responder a vulneraciones graves de derechos humanos. Si la eliminación de una estructura especializada no viene acompañada de garantías suficientes respecto de la continuidad, especialización y capacidad efectiva de las funciones que cumplía, existe el riesgo de convertir una obligación de verdad y reparación en una cuestión de mera gestión administrativa. Al momento del cierre de la unidad, permanecían pendientes actuaciones necesarias para su funcionamiento, entre ellas coordinaciones con el Servicio Médico Legal y la implementación del Banco de Huellas Genéticas.

Evaluar los resultados de una institucionalidad creada pocos meses antes sin considerar que mecanismos esenciales para el cumplimiento de su mandato todavía no habían sido implementados puede terminar responsabilizando a la propia unidad por resultados que aún no estaba en condiciones institucionales de producir. **Cuando el Estado reduce la reparación de estas violaciones a una partida presupuestaria, no solo administra recursos: reproduce la misma lógica que hizo posible tratar vidas, vínculos y derechos como prescindibles.**

ALERTA 2: MESA DE TRABAJO ENTRE ESTADO Y ORGANIZACIONES LGTBIQA+ EN PELIGRO

El 31 de julio de 2026, Fundación iguales denunció que la Mesa de Trabajo de Género y Diversidades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se encontraba desactivada desde marzo: sin sesiones ni convocatorias programadas. Una instancia creada en 2022 como un espacio de diálogo entre el ejecutivo y organizaciones de la sociedad civil para impulsar y dar seguimiento a políticas públicas dirigidas a personas LGTBIQA+, acordándose un seguimiento semestral de las

¹⁵ Rita Laura Segato, *Contra-pedagogías de la crueldad* (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2018), 49.

medidas adoptadas. Organizaciones de la sociedad civil cuestionaron la falta de diálogo con el Ministerio y señalaron el cierre de facto de la instancia¹⁶.

Marco Internacional en alerta:

- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): artículos 2.1, 22, 25 y 26
- ⇒ Convención Americana sobre Derechos Humanos: artículos 1.1, 16, 23.1 a) y 24.
- ⇒ Comité de Derechos Humanos, Observación General N° 25 sobre la participación en los asuntos públicos: párrafos 5,8, 25 y 26.
- ⇒ CIDH, Informe sobre Violencia contra Personas LGBTIQ+ en América

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión deliberativa

Un espacio institucionalizado de interlocución entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil dejó de funcionar sin una decisión formal de término ni una explicación pública sobre su continuidad, lo que constituye una alerta para la democracia deliberativa. El problema no radica únicamente en la ausencia de reuniones: cuando un mecanismo creado para incorporar determinadas voces a la discusión de las políticas públicas deja simplemente de ser convocado, se reducen los canales mediante los cuales estos grupos pueden participar e incidir en las decisiones que les afectan.

En una sociedad marcada por desigualdades, la justicia exige según Fraser “paridad participativa”, es decir, condiciones que permitan a todas las personas participar como pares en la vida social. El reconocimiento, desde esta perspectiva, no consiste únicamente en valorar simbólicamente una identidad, sino en superar patrones institucionalizados que impiden a ciertos grupos participar como interlocutores plenos¹⁷. Una mesa de trabajo con organizaciones de la diversidad constituye precisamente un mecanismo mediante el cual el Estado reconoce a estos grupos como actores legítimos de la deliberación pública. Su inactividad, por tanto, no sólo reduce participación: también debilita ese reconocimiento institucional.

El problema resulta más significativo considerando que las organizaciones denunciaron no haber sido convocadas durante 2026 y no haber logrado reunirse con la ministra Judith Marín. **La participación de la sociedad civil no puede depender únicamente de la existencia formal de mecanismos institucionales: requiere que estos funcionen efectivamente. Una mesa que existe, pero no se reúne, no cumple su función democrática de incorporar voces históricamente excluidas a la toma de decisiones.**

¹⁶ ADN Radio, 4 de agosto de 2026, “Organizaciones LGBTIQ+ acusan quiebre con el Ministerio de la Mujer y apuntan a falta de diálogo con ministra Marín”, <https://www.adnradio.cl/2026/08/04/organizaciones-lgbtq-acusan-quiebre-con-el-ministerio-de-la-mujer-y-apuntan-a-falta-de-dialogo-con-ministra-marin/>.

¹⁷ Nancy Fraser, “La política feminista en la era del reconocimiento: un enfoque bidimensional de la justicia de género”, *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres* 19, n.º 2 (2012): 267–286.

ALERTA 3: GOBIERNO RECORTA PROGRAMA DE MUJERES RURALES

El 1 de junio de 2026, INDAP informó a PRODEMU que no ingresarían nuevas participantes al Programa Mujeres Rurales durante 2026, iniciando un proceso de reducción progresiva que contempla su término hacia 2029. La medida dejaría fuera a cerca de 3.000 mujeres rurales que habían sido focalizadas para ingresar este año¹⁸.

Marco Internacional en alerta:

- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículo 14.2 g)
- ⇒ Compromiso de Santiago de 2020, XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de CEPAL: párrafos: 5, 22, 24 y 31
- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: artículo 2.1
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile CEDAW/C/CHL/CO/8: párrafos 41 y 42

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión igualitaria

El término progresivo del Programa Mujeres Rurales constituye una alerta para la democracia igualitaria, porque elimina una política diseñada específicamente para corregir las desigualdades que enfrentan las mujeres campesinas y pequeñas productoras. El programa no entregaba únicamente financiamiento: combinaba inversión productiva, capacitación, asociatividad y acompañamiento para fortalecer la autonomía económica y la toma de decisiones de las mujeres. Su desmantelamiento, por tanto, no afecta de la misma manera a toda la población rural: retira herramientas destinadas precisamente a compensar desigualdades preexistentes de género y territorio.

Además, cuando disminuyen las herramientas públicas que permiten a las mujeres generar ingresos propios, las necesidades no desaparecen: aumenta la dependencia de los recursos familiares y la presión sobre un trabajo doméstico y de cuidados que continúa recayendo desproporcionadamente sobre ellas. El programa buscaba justamente fortalecer la capacidad productiva y la autonomía de mujeres rurales mediante financiamiento, capacitación y desarrollo de emprendimientos. En ese sentido, el control de activos e ingresos propios fortalece la posición de resguardo de las mujeres y su poder de negociación dentro del hogar también¹⁹.

El problema no es que la desigualdad haya desaparecido y el programa haya dejado de ser necesario. Es exactamente lo contrario: el Estado reconoce que las mujeres rurales enfrentan

¹⁸ *El Mostrador*, 21 de julio de 2026, “Fin del Programa Mujeres Rurales: el gobierno de Kast abandona a las jefas de hogar del campo”, <https://www.elmostrador.cl/braga/yo-opino/2026/07/21/fin-del-programa-mujeres-rurales-el-gobierno-de-kast-abandona-a-las-jefas-de-hogar-del-campo/>.

¹⁹ Carmen Diana Deere, “Tierra y autonomía económica de la mujer rural: avances y desafíos para la investigación”, en *Tierra de mujeres: Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina* (2011), 95.

brechas estructurales de autonomía económica y aún así, decide retirar una política creada específicamente para enfrentarlas. Desmantelar estos mecanismos no es neutral: significa dejar que desigualdades conocidas vuelvan a ser absorbidas por las propias mujeres y sus hogares.

ALERTA 4: PROYECTOS DE LEY Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: “ESCUCHA SU CORAZÓN” Y “PROHIBICIÓN DE MISOTROL”

Durante julio se instalaron en la discusión legislativa distintas iniciativas relativas a derechos reproductivos y laborales. El proyecto “Escucha su corazón”²⁰ propone que, en las causales de inviabilidad fetal y violación, se ofrezca a la mujer escuchar la actividad cardíaca embrionaria o fetal y que, si se niega, el médico no pueda practicar la interrupción del embarazo. Además, el diputado Agustín Romero impulsó una iniciativa destinada a sancionar penalmente el acceso, comercialización y facilitación de medicamentos utilizados para provocar abortos fuera de las causales legales, entre ellos el misoprostol²¹.

Marco Internacional en alerta:

- ⇒ Convención Americana sobre Derechos Humanos: artículos 5.1 y 11.2
- ⇒ Pacto Internacional Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): artículo 17.1
- ⇒ Comité de Derechos Humanos, Observación General N° 36 sobre el derecho a la vida: párrafo 9.
- ⇒ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): artículos 12.1, 16.1
- ⇒ Comité CEDAW, Recomendación General N° 24: párrafo 9, 31 c)
- ⇒ Comité DESC, Observación General N° 22 párrafos 28 y 41
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8 párrafo 38 b)
- ⇒ Corte IDH, Caso Artavia murillo y otros vs Costa Rica: párrafos 142 – 150

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión igualitaria y deliberativa

Respecto del proyecto denominado “Escucha su corazón”, introduce una barrera diferenciada para el ejercicio de un derecho que recae exclusivamente sobre mujeres y niñas, afectando la democracia igualitaria. Aunque se presenta como una medida destinada a fortalecer el consentimiento informado, la iniciativa condiciona el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo a que la mujer acepte escuchar la actividad cardíaca embrionaria o fetal cuando esta sea detectable. No es un proyecto que amplíe la información disponible para decidir: se

²⁰ Boletín N.º 18.419-11, “Modifica el Código Sanitario para establecer el deber del médico de informar a la mujer sobre la actividad cardíaca embrionaria o fetal, y de ofrecerle la oportunidad de escucharla, en forma previa a la interrupción del embarazo”, moción parlamentaria, Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, 25 de junio de 2026. <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=19112&prmBOLETIN=18419-11>

²¹ Boletín N.º 18.568-07, “Modifica el Código Penal para sancionar supuestos de acceso a sustancias o medicamentos abortivos”, moción parlamentaria, Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, 6 de agosto de 2026, <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=19253&prmBOLETIN=18568-07>

condiciona el ejercicio de una decisión ya reconocida por la ley a someterse previamente a una experiencia destinada a incidir emocionalmente sobre ella.

El proyecto que sanciona la distribución y facilitación de misoprostol constituye una alerta para la democracia igualitaria, porque profundiza el control penal sobre las decisiones reproductivas de las mujeres, con penas de cárcel para quienes comercialicen, distribuyan o faciliten medicamentos abortivos fuera de las causales legales. Esto no elimina la existencia del aborto, sino que aumenta las barreras ya existentes para acceder a uno de los mecanismos utilizados para interrumpirlos y desplaza la respuesta estatal hacia la criminalización.

Ambos proyectos dan cuenta de una historia más amplia de control político de la capacidad reproductiva de las mujeres. Silvia Federici ha mostrado cómo el disciplinamiento del cuerpo femenino y el control de la reproducción han sido elementos centrales de la subordinación de las mujeres²². En este caso, el Estado dejaría de tratar a las mujeres como personas capaces de adoptar autónomamente una decisión reproductiva y pretende intervenir sobre su voluntad antes de ejercerla. El problema es especialmente grave porque la exigencia alcanza a mujeres y niñas embarazadas producto de una violación y a quienes enfrentan embarazos con inviabilidad fetal²³. Marta Lamas, por su parte, advierte precisamente que la penalización o criminalización no elimina el aborto: esto porque la maternidad es una experiencia en la que el deseo femenino es sustancial²⁴. Se trata, entonces, de ver quién tiene capacidad para decidir sobre la reproducción. En este debate se comprometen, entre otros aspectos, la libertad de conciencia, privacidad, límites de la intervención estatal entre otros. Ampliar la persecución penal alrededor del aborto refuerza el control estatal sobre la autonomía reproductiva, en lugar de abordar las condiciones que llevan a las mujeres a recurrir a circuitos clandestinos.

Ambas iniciativas avanzan en una misma dirección: restringir la autonomía reproductiva de las mujeres. Mientras “Escucha su corazón” condiciona el ejercicio de un derecho reconocido legalmente mediante una intervención dirigida a incidir sobre la decisión de la mujer, el proyecto sobre misoprostol refuerza la respuesta penal frente a quienes buscan acceder al aborto fuera de las causales legales. En ambos casos, el Estado amplía su intervención sobre decisiones reproductivas y desplaza la voluntad de las mujeres como eje de la decisión. El retroceso democrático radica precisamente ahí: en volver a tratar la autonomía reproductiva como un espacio disponible para el control.

ALERTA 5: MINISTERIO DE HACIENDA ELIMINA LA PARIDAD EN COMITÉS DEL PRESUPUESTO 2027

²² Silvia Federici, *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2010).

²³ Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología (SOCHOG), 23 de julio de 2026, “Reflexión clínica y bioética SOCHOG ante el proyecto de ley ‘Escucha su corazón’”. <https://sochog.cl/sochog-te-informa/>.

²⁴ Marta Lamas, “Aborto, derecho y religión en el siglo XXI,” *Debate Feminista* 27 (2003): 140.

El 2 de julio de 2026, el Ministerio de Hacienda modificó la regulación de los comités consultivos que participan en la elaboración del Presupuesto 2027, eliminando el criterio de equidad de género que orientaba la selección de sus integrantes. Posteriormente se incorporaron 15 nuevos expertos, todos hombres. Como resultado, el Comité de PIB Tendencial quedó integrado por 16 hombres y 9 mujeres, mientras que el Comité del Precio de Referencia del Cobre quedó compuesto por 22 hombres y 3 mujeres²⁵.

Marco Internacional en alerta:

- ⇒ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW): artículos 4.1 y 7 b)
- ⇒ Comité CEDAW, Recomendación General N° 23 sobre vida política y pública: párrafos 5, 7, 30 y 46
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8 párrafos 29 y 30).

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión igualitaria y deliberativa

La eliminación del criterio de equidad de género y la posterior incorporación de 15 hombres y ninguna mujer constituye una alerta para la democracia igualitaria y deliberativa. Se está eliminando una medida destinada a corregir la subrepresentación de las mujeres y vuelve a levantar una barrera para acceder a espacios de influencia sobre decisiones económicas relevantes. No se trata únicamente de quién ocupa una silla, estos comités intervienen en la determinación de parámetros que inciden en la elaboración del Presupuesto de la Nación y, por tanto, en las condiciones bajo las que se distribuyen los recursos públicos.

Es relevante qué experiencias y perspectivas son reconocidas como experticia legítima al momento de construir decisiones públicas. Esto resulta especialmente relevante en materia presupuestaria. Yolanda Jubeto advierte que los presupuestos suelen presentarse como instrumentos neutrales al género, pese a que esa neutralidad es sólo aparente: al desconocer las distintas posiciones y responsabilidades socialmente asignadas a mujeres y hombres, pueden terminar siendo ciegos a las desigualdades de género²⁶. Si las decisiones presupuestarias no son neutrales al género, tampoco resulta indiferente que los espacios técnicos que contribuyen a definirlos permanezcan profundamente masculinizados.

El retroceso es evidente porque el mecanismo correctivo ya existía. El Decreto N° 346 de 2023 ordenaba considerar criterios de equidad de género para avanzar hacia una conformación paritaria de los comités; el Decreto N° 203 de 2026 eliminó esa disposición. Es decir, el Estado

²⁵ *The Clinic*, 22 de julio de 2026, “Hacienda amplía los comités consultivos para Presupuesto 2027 y elimina la paridad de género: recluta a 15 hombres y ninguna mujer”, <https://www.theclinic.cl/2026/07/22/hacienda-amplia-los-comites-consultivos-para-presupuesto-2027-y-elimina-la-paridad-de-genero-recluta-a-15-hombres-y-ninguna-mujer>.

²⁶ Yolanda Jubeto Ruiz, “Los presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas”, *Cuadernos de Trabajo de Hegoa*, n.º 43 (Bilbao: Hegoa, 2008), página 8

había reconocido una desigualdad y estableció una herramienta para corregirla; eliminarla y volver a masculinizar estos espacios no es neutral. **La igualdad también retrocede cuando se desmontan los mecanismos creados precisamente para hacerla efectiva.**

ALERTA 6: INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS BAJO CUESTIONAMIENTOS QUE DEBILITAN LA INSTITUCIONALIDAD DE DERECHOS HUMANOS

Durante julio se intensificaron los cuestionamientos al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). El Gobierno confirmó la preparación de una reforma destinada a modificar su gobernanza, composición del Consejo, presupuesto y autonomía. Paralelamente, diputados UDI y PNL solicitaron al Ejecutivo eliminar el organismo, acusándolo de “captura ideológica”; posteriormente, las bancadas de diputados y senadores del Partido Republicano reiteraron la solicitud y propusieron destinar sus recursos a seguridad pública²⁷.

Marco Internacional en alerta:

- ⇒ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP): artículo 2.3 a)
- ⇒ Convención de Belém do Pará: artículos 7 b), f) y g)
- ⇒ Principios de París, relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, Resolución 48/134
- ⇒ Comité CEDAW, Recomendación General N° 28: párrafo 28
- ⇒ Comité CEDAW, Observaciones finales a Chile, CEDAW/C/CHL/CO/8 párrafos 19 y 20.

Análisis teórico: afectación a la democracia en su dimensión liberal y deliberativa

Los cuestionamientos al INDH constituyen una alerta principalmente para la democracia liberal, porque ponen bajo presión a una institución autónoma cuya función es fiscalizar la actuación estatal y promover y proteger los derechos humanos. Las instituciones nacionales de derechos humanos deben contar con autonomía respecto del Gobierno, independencia, recursos adecuados y facultades suficientes de investigación. Por ello, las propuestas de eliminar el INDH o restringir significativamente sus atribuciones y destinar sus recursos a las fuerzas de seguridad no son una discusión institucional cualquiera: supone eliminar un mecanismo de control precisamente respecto del poder estatal que esas mismas fuerzas ejercen.

Existe también una dimensión deliberativa afectada, calificar al INDH como producto de una “captura ideológica” o cuestionar su legitimidad porque fiscaliza vulneraciones cometidas por

²⁷ *Bio Bio Chile*, 20 de julio de 2026, “Gobierno confirma proyecto para modernizar el INDH: esperan que no busque reducir sus facultades”, <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/07/20/gobierno-confirma-proyecto-para-modernizar-el-indh-esperan-que-no-busque-reducir-sus-facultades>. Y *Bio Bio Chile*, 27 de julio de 2026, “Republicanos piden al Gobierno eliminar el INDH: acusan sesgo contra Carabineros”, <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/07/27/republicanos-piden-al-gobierno-eliminar-el-indh-acusan-sesgo-contracarabineros>.

agentes estatales desplazando la discusión desde su desempeño hacia la deslegitimación de la función que está llamado a cumplir, porque fiscaliza vulneraciones cometidas por agentes estatales desplaza la discusión desde su desempeño hacia la deslegitimación de la función que está llamado a cumplir. La literatura especializada ha advertido que los procesos de regresión democrática no sólo afectan directamente derechos civiles y políticos, sino también a las instituciones creadas para protegerlos y exigir responsabilidad a los agentes estatales²⁸. La protección de los derechos humanos no exige que una institución independiente respalde las prioridades del gobierno de turno, su independencia existe precisamente para que pueda fiscalizar al Estado incluso cuando esa fiscalización resulte incómoda para el poder político. Por último, contraponer seguridad y derechos humanos construye una falsa disyuntiva en una democracia. Las instituciones encargadas de ejercer la fuerza y aquellas encargadas de controlar que ese poder respete los derechos fundamentales cumplen funciones distintas e igualmente necesarias. Debilitar al organismo que controla al Estado, en nombre del fortalecimiento de su capacidad coercitiva, no fortalece la democracia: debilita uno de sus contrapesos fundamentales.

REFLEXIONES

Las alertas identificadas durante julio muestran un desplazamiento preocupante: **los retrocesos democráticos comienzan a expresarse no sólo en los discursos, sino en el desmontaje de mecanismos concretos destinados a garantizar derechos, corregir desigualdades y controlar el poder estatal**. La eliminación de medidas de paridad, el debilitamiento de políticas para la autonomía económica, la pérdida de espacios de participación y los cuestionamientos al INDH reducen las herramientas con que cuentan grupos históricamente excluidos para participar e incidir en las decisiones públicas.

Esta tendencia se expresa también en los derechos sexuales y reproductivos. Mientras distintas iniciativas buscan introducir nuevas restricciones al aborto y ampliar la respuesta penal en torno al misoprostol, persiste una débil agenda institucional para avanzar en los derechos de las mujeres. **El contraste es relevante: mientras existen fuerzas políticas activamente organizadas para restringir derechos, la institucionalidad encargada de promover la igualdad muestra escasa capacidad para impulsar y defender una agenda propia**.

Si persisten las desigualdades que justificaron una regla de paridad, un programa dirigido a mujeres rurales o un espacio específico de participación, retirar esas herramientas permite que las desigualdades vuelvan a operar con mayor fuerza. Lo mismo ocurre con los contrapesos: una democracia no se fortalece aumentando las capacidades de quienes ejercen el poder mientras se debilita a las instituciones encargadas de fiscalizarlo.

²⁸ Nathaniel C. Fung, "Examining Effectiveness of National Human Rights Institutions in Authoritarian Contexts: The Philippine Commission on Human Rights Under Duterte", *Journal of Human Rights Practice* 18, n.º 2 (2026), Oxford University Press.

Existe por tanto una disputa por el contenido mismo de la democracia: cuánto Estado existe para garantizar igualdad, autonomía, participación y derechos, y cuánto para controlar, restringir y sancionar. **La erosión democrática no comienza necesariamente cuando desaparecen las instituciones o los derechos: también avanza cuando siguen existiendo formalmente, pero se desmontan, uno a uno, los mecanismos que permitían hacerlos efectivos.**

En este contexto, la elaboración de alertas democráticas constituye una herramienta de incidencia y vigilancia democrática orientada a fortalecer el debate público, promover la rendición de cuentas y exigir el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos e igualdad de género asumidas por el Estado de Chile.

Ese es el compromiso de Corporación Humanas.

BIBLIOGRAFÍA

LITERATURA

DEERE, CARMEN DIANA. “TIERRA Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LA MUJER RURAL: AVANCES Y DESAFÍOS PARA LA INVESTIGACIÓN.” EN TIERRA DE MUJERES: REFLEXIONES SOBRE EL ACCESO DE LAS MUJERES RURALES A LA TIERRA EN AMÉRICA LATINA. 2011.

FEDERICI, SILVIA. CALIBÁN Y LA BRUJA: MUJERES, CUERPO Y ACUMULACIÓN ORIGINARIA. MADRID: TRAFICANTES DE SUEÑOS, 2010.

FRASER, NANCY. “LA POLÍTICA FEMINISTA EN LA ERA DEL RECONOCIMIENTO: UN ENFOQUE BIDIMENSIONAL DE LA JUSTICIA DE GÉNERO.” ARENAL. REVISTA DE HISTORIA DE LAS MUJERES 19, N.º 2 (2012): 267–286.

FUNG, NATHANIEL C. “EXAMINING EFFECTIVENESS OF NATIONAL HUMAN RIGHTS INSTITUTIONS IN AUTHORITARIAN CONTEXTS: THE PHILIPPINE COMMISSION ON HUMAN RIGHTS UNDER DUTERTE.” JOURNAL OF HUMAN RIGHTS PRACTICE 18, N.º 2 (2026).

JUBETO RUIZ, YOLANDA. “LOS PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO: UNA APUESTA FEMINISTA A FAVOR DE LA EQUIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.” CUADERNOS DE TRABAJO DE HEGO, N.º 43. BILBAO: HEGO, 2008.

LAMAS, MARTA. “ABORTO, DERECHO Y RELIGIÓN EN EL SIGLO XXI.” DEBATE FEMINISTA 27 (2003): 139–164.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). DESIGUALES: ORÍGENES, CAMBIOS Y DESAFÍOS DE LA BRECHA SOCIAL EN CHILE. SANTIAGO: PNUD CHILE, 2017.

SEGATO, RITA LAURA. CONTRA-PEDAGOGÍAS DE LA CRUELDAD. BUENOS AIRES: PROMETEO LIBROS, 2018.

NOTICIAS

ADN RADIO, 4 DE AGOSTO DE 2026, “ORGANIZACIONES LGBTIQA+ ACUSAN QUIEBRE CON EL MINISTERIO DE LA MUJER Y APUNTAN A FALTA DE DIÁLOGO CON MINISTRA MARÍN”,

BIO BIO CHILE, 1 DE JULIO DE 2026, “DEBUT Y DESPEDIDA: GOBIERNO CIERRA UNIDAD CREADA PARA INVESTIGAR ADOPCIONES ILEGALES EN CHILE”

BIO BIO CHILE, 20 DE JULIO DE 2026, “GOBIERNO CONFIRMA PROYECTO PARA MODERNIZAR EL INDH: ESPERAN QUE NO BUSQUE REDUCIR SUS FACULTADES”

BIO BIO CHILE, 27 DE JULIO DE 2026, “REPUBLICANOS PIDEN AL GOBIERNO ELIMINAR EL INDH: ACUSAN SESGO CONTRA CARABINEROS”

EL MOSTRADOR, 21 DE JULIO DE 2026, “FIN DEL PROGRAMA MUJERES RURALES: EL GOBIERNO DE KAST ABANDONA A LAS JEFAS DE HOGAR DEL CAMPO”

EL MOSTRADOR, 28 DE JULIO DE 2026, “PROYECTO BUSCA CASTIGAR CON PENAS DE CÁRCEL LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN ILEGAL DE MISOTROL”

EL PAÍS, 21 DE JULIO DE 2026, “EL RECHAZO DE LAS CHILENAS A ‘ESCUCHA SU CORAZÓN’, EL PROYECTO DE LA ULTRADERECHA QUE TENSIONA AL GOBIERNO DE KAST”

THE CLINIC, 22 DE JULIO DE 2026, “HACIENDA AMPLÍA LOS COMITÉS CONSULTIVOS PARA PRESUPUESTO 2027 Y ELIMINA LA PARIDAD DE GÉNERO: RECLUTA A 15 HOMBRES Y NINGUNA MUJER”,